

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVI



Córdoba, 2019

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVI

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2019



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVI

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregorio Nevado Calero

Vocales

Fernando Leiva Briones

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista de Iznájar desde el Sur. Foto de Miguel Gutiérrez Ortiz.

I.S.B.N. Autor : 978-84-09-15919-2

Depósito Legal: CO 1821 - 2019

AGUJAS Y AGUJEROS DE VILLAFRANCA EN LA EDAD MODERNA: PRODUCCIÓN Y PRODUCTORES

Luis Segado Gómez

Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba

RESUMEN

La industria agujera de Villafranca de Córdoba comienza su andadura en los años centrales del siglo XVI y está consolidada a finales de la misma centuria. Esta pujanza se debe a su cercanía a la capital de provincia, a importantes vías de comunicación y además a la falta de unas ordenanzas que reglamentaran los materiales a emplear y el proceso de fabricación, esta circunstancia otorgaba a los fabricantes libertad para hacer todo tipo de agujas.

Además de variadas clases de agujas también se elaboraban en la villa anzuelos para pescar diferentes pescados; ambos productos estaban orientados al comercio exterior. Esta industria inicia su decadencia a finales de la centuria del Seiscientos y en los años centrales de la siguiente había desaparecido por completo. Los maestros agujeros se agrupan en las mismas calles, en torno a los principales edificios municipales y a la plaza pública. Asimismo, mantienen buenas relaciones entre sí y con los componentes del gremio de agujeros cordobeses.

PALABRAS CLAVE

Villafranca, agujas, anzuelos, gremio, bigornia¹, Edad Moderna.

INTRODUCCIÓN

La falta de historiografía sobre la fabricación de agujas es manifiesta, con el deseo de encontrar información sobre el tema hemos hecho un amplio recorrido por diferentes revistas especializadas y aunque la búsqueda no ha arrojado el resultado apetecido nos ha permitido consultar artículos relacionados con la manufactura y comercialización del hierro, que tampoco menciona la industria agujera ni de su mercado. Asimismo, en el completo estudio que realiza el profesor Fortea Pérez sobre Córdoba en el siglo XVI incluye un cuadro en el que consta el número cartas de examen y contratos de aprendizaje de los diferentes oficios que había en la ciudad. Uno de los

¹ Según el diccionario de la Real Academia la bigornia es un yunque con dos puntas opuestas. En la fabricación de agujas era de bronce y se usaba para enderezarlas con un pequeño martillo.

apartados está dedicado a los que pretenden formarse en trabajos relacionados con el metal y la orfebrería en el que tampoco aparecen los aspirantes a oficiales agujeros; aunque seguidamente, el autor expone la relevancia que, dentro del ramo del metal, tuvo la fabricación de agujas para la antigua capital del califato².

Con objeto de hallar algunas referencias ampliamos nuestra investigación a las ordenanzas municipales o gremiales que dedicaran algunos de sus capítulos a los fabricantes de agujas; en este sentido realizamos recientemente un trabajo basado en las “Ordenanzas de los Agujeros Cordobeses”³, redactadas en el periodo cronológico 1523 - 1551 que se ocupan de la manufactura de las agujas y de todo lo referente al oficio: veedores, aprendizaje, sellado... Empero, no contemplan otros aspectos como las herramientas que usaban en el proceso de fabricación, talleres que había, aprendizaje, ni modo de vida de los trabajadores de este sector.

También, conociendo la fama que tuvieron las agujas toledanas hemos consultado las Ordenanzas Municipales de Toledo, pero solamente le dedican un artículo prohibiendo la venta de agujas que no se hubieran elaborado en la ciudad, sin citar normas para la fabricación del producto, ni de su comercialización y actividades de sus operarios⁴. Aunque, el profesor Rodríguez Gracia realiza un interesante artículo en el que trata las relaciones mercantiles entre dos ciudades de Castilla-La Mancha (Toledo y Mora) con otras del País Vasco, en dicho trabajo indica que los primeros compraban hierro a los comerciantes guipuzcoanos cuyas manufacturas comercializaban y distribuían los castellano-manchegos convertidas en cuchillos, herrajes, cerraduras, cerros y otros productos, en los que tampoco mencionan las agujas⁵.

De la ausencia de publicaciones sobre este tema también adolece Villafranca de Córdoba donde esta industria se desarrolló en la Edad Moderna y alcanzó tal relevancia y renombre, que le añadieron el apelativo de las Agujas y así fue conocida desde finales del siglo XVII, hasta los últimos lustros de la centuria decimonónica. Con este título aparece en numerosos documentos y como “Villafranca de las Abuxas”, en el Catastro de Ensenada. La repercusión que tuvo en la localidad esta parcela del sector secundario ha sido motivo suficiente para motivarnos a realizar este trabajo cuyo objetivo es dar a conocer la trayectoria de esta industria y el perfil de sus trabajadores. Las fuentes documentales utilizadas han sido los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, las Actas Capitulares y otros documentos fiscales y judiciales del Archivo Municipal de la Villafranca. Por último, hemos consultado también las ordenanzas de los fabricantes de agujas cordobeses y las actas capitulares del Archivo Municipal de Córdoba. Aunque las fuentes son parcas en datos, creemos reunir los suficientes para conocer algunos aspectos sobre la producción y los productores de agujas en Villafranca.

² FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas e económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981, pp. 246-248.

³ “Las ordenanzas de los fabricantes de agujas en Córdoba (1523-1551). En prensa.

⁴ MARTÍN GAMERO, A. (ed.), *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, leal e imperial ciudad de Toledo*, Toledo, 1858, pp. 42-43.

⁵ RODRÍGUEZ GRACIA, H. “Relaciones comerciales en el siglo XVII: Hierro guipuzcoano y cerrajería de Mora (Toledo) y seda toledana”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, boletín núm. LVIII, 2002, pp. 335-376.

1. LA PRODUCCIÓN DE AGUJAS EN VILAFRANCA

No sabemos con exactitud cuándo arranca la industria agujera en Villafranca pero en las ordenanzas de la villa, confirmadas por Carlos I en 1543, no hay ningún capítulo dedicado a este oficio en contraste con los referidos a otros. Unos años más tarde, concretamente en 1549, entre los asistentes a la toma de posesión de la villa por doña Catalina Fernández de Córdoba, se encuentra Martín Alonso, agujero⁶. Desde esa fecha, numerosos indicadores nos muestran el empuje de esta industria en la población, que como veremos alcanza un notable incremento a partir de los años sesenta de la misma centuria. Entre los factores que influyeron en su desarrollo están la inexistencia de ordenanzas que regularan todo lo concerniente al oficio, la buena situación geográfica de Villafranca que favorecía su comunicación con Castilla y especialmente su cercanía a la capital de provincia donde ya, en 1523, existía una boyante industria de fabricación de agujas; por último la falta de control municipal.

Hemos señalado que en las ordenanzas de la villa no hay ni una sola mención al gremio de agujeros en contraste con los referidos a otros: dieciséis a los carniceros, once a los curtidores, tres a los zapateros, tejedores y bataneros, y dos a los pescaderos, molineros y horneros⁷; esto nos hace pensar que en dicha fecha la actividad no revestiría gran importancia. Tampoco hay otras normas posteriores que la regulen ni aparecen penalizaciones por incumplimiento de algunos de sus artículos. Al no existir legislación que reglamentara su trabajo, los agujeros de la villa tenían plena libertad para fabricar agujas de hierro, acero o de cualquier otra clase sin estar sometidos al estricto control de sus compañeros cordobeses.

Otra circunstancia, no menos importante, es su proximidad a la capital de provincia donde hasta cuatro ordenanzas –1523, 1542, 1550 y 1551– contenían unas estrictas normas encaminadas a preservar la calidad y fama de las agujas cordobesas. Estas severas medidas insisten machaconamente que en la ciudad solamente se podían fabricar agujas de acero, por ese motivo, los veedores vigilaban celosamente el material de fabricación, el proceso de producción y todo lo relativo a la elaboración del producto con el fin de evitar falsificaciones. Asimismo, penalizaban severamente a los que desobedecieran algún capítulo de los contenidos en las referidas normas. Empero, estas ordenanzas solo atañían a la ciudad y su jurisdicción a la que no pertenecía Villafranca que era señorío de los marqueses de Priego⁸.

La proximidad de Villafranca a dos importantes vías de comunicación, una por la margen izquierda del Guadalquivir por la que a través de Montoro y Andújar, salvando el paso de Despeñaperros, se accedía a Castilla; la segunda cercana al transitado Camino de la Plata, que pasando por Adamuz y Conquista se llegaba a la Meseta, por el valle de Alcudia, circunstancias pudieron facilitar el comercio. Esto unido a la proyección de agujas cordobesas en el mercado nacional e incluso en el foráneo⁹ favorece que los fabricantes villafranqueños facilitaran agujas de acero a sus

⁶ Archivo Municipal de Villafranca (AMV). *Territorio*, Autos de toma de posesión de la villa por la marquesa de Priego, L. 92, E. 2.

⁷ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*. Córdoba 1992, pp. 359-387.

⁸ Vid. SEGADO GÓMEZ, L., “Ordenanzas de los fabricantes de agujas en Córdoba (1523-1551)”. En prensa.

⁹ El mercader Blas de Madrid afirma, en 1523, que cada año compra a los agujeros cordobeses entre 150,000 y 200,000 agujas. También los mismos agujeros, a mediados de la centuria del Seiscientos, indican que las agujas que ellos fabrican se venden en reinos moros y cristianos e incluso algunos

colegas cordobeses para que las comercializaran. Sin despreciar otros pedidos de mercaderes que estuvieran interesados en adquirir agujas de acero en la villa junto a otras de peor calidad, que debido a la estrecha vigilancia no podían conseguir de ninguna manera en la antigua capital del califato.

Es significativo que el concejo de la villa no hiciera nombramiento de veedores que vigilaran la calidad de la manufactura, igual que anualmente lo hacía con otros oficios, como los fabricantes de paños o tejidos, los cantareros o los tintoreros. Tampoco aparecen penalizaciones a los obreros u oficiales que carecieran de carta de examen como ocurría frecuentemente con otros oficios. Sirvan de muestra los seis sastres que en 1617, se encontraban en la cárcel pública por ejercer sin estar examinados o la información referida a Lucas Gallego, maestro de herrero, que después de llevar más de cuarenta años trabajando le exigían la carta de examen y al no poderla presentar también estaba privado de libertad¹⁰. Por la documentación consultada, parece ser que los municipios solo se ocupaban de perseguir los fraudes que cometían los agujeros para eximirse de pagar el impuesto de la sisa.

1.1. Fabricación de agujas y anzuelos

La pujanza de la industria agujera que se desarrolla en Villafranca a partir de los años sesenta del siglo XVI, junto a la fabricación de anzuelos demandan abundante mano de obra para atender los encargos de las personas interesadas en adquirir estas mercancías. Al no haber suficientes trabajadores en la localidad, contratan a otros de Córdoba donde ya existían oficiales y obreros con suficiente experiencia para ocuparse de estas faenas. Como veremos más adelante, la conducta poco ejemplar de algunos de ellos acarrearán serios problemas a las autoridades locales. No sabemos con exactitud el número de artesanos que faenaban en la localidad, pero a través de diversas fuentes durante el periodo cronológico comprendido entre 1549 -1654 se han podido contabilizar hasta medio centenar de agujeros, dos tercios de éstos corresponden a las tres últimas décadas del siglo XVI.

El material que empleaban en las fábricas de Villafranca era indistintamente hierro o acero, que solían adquirir en Córdoba, así lo hace Pedro Rodríguez Feo y su esposa Inés de la Cruz, que en 1589 dan poder a Diego Sánchez Berral para que compre en la ciudad las cantidades de hierro y acero que le parezca, a precio de mercado¹¹. Poco sabemos del número de talleres que había en la villa; en 1573 aparecen únicamente dos, uno regentado por Diego Feo y el otro por Martín Alonso¹². Empero, si cada uno de los maestros agujeros que tomaban aprendices a su cargo tenía su propia fábrica, contamos hasta siete desde 1608 a 1652, sin tener en cuenta otros que no admitieran aprendices o trabajaran clandestinamente. Sus nombres son Luis Crespo, Pedro García del Cerro, Pedro del Cerro Gavilán, Bartolomé de Robles, Francisco Higuera, Luis de Burgos y Bernabé Crespo.

declaran que las llevan incluso a las Indias. SEGADO GÓMEZ, L., "Ordenanzas de los fabricantes de agujas de Córdoba". En prensa.

¹⁰ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz...*, p. 66.

¹¹ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur, L. 4131, s/f.

¹² ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz...*, p.70.

De todos ellos solamente tenemos noticia de la fábrica perteneciente a Luis Crespo, que recibe los apodos de el Mozo o el Mayor, según los años que va cumpliendo; continúa el oficio su hijo Bernabé Crespo. Sabemos del primero y sus ocupaciones desde 1608 hasta su fallecimiento en 1647. Sin embargo, esta fábrica no se puede tomar como referencia para conocer las demás, pues su propietario pertenecía a una acomodada familia de la villa y además alternaba su oficio con rentables negocios. Gracias al inventario que se hace a su fallecimiento podemos conocer las herramientas de su casa y tienda, así como las variedades de agujas y anzuelos que fabricaban sus operarios.

1.2. La fábrica de agujas de Luis Crespo. Herramientas. Tipos de agujas y anzuelos

Aunque desde la primera década del Seiscientos Luis Crespo estaba instalado en Villafranca, nos consta que en 1616 amplía su taller adquiriendo nuevas herramientas que encarga a Bartolomé López Diosdado a quien le otorga un poder para que se dirija a Montoro o a cualquier otro lugar para que le compre fuelles, yunques, tenazas, martillos, bigornias y otros utensilios de los que se suelen usar en las herrerías¹³.

La casa y tienda de Luis Crespo estaba situada en la Plaza Mayor lindera con otras del Barrioblanco, pero la envergadura que va adquiriendo el negocio requiere que sus instalaciones sean ampliadas, a costa de añadirle casas y huertos aledaños a los suyos. Así en 1624, Martín Rodríguez, también maestro agujero, le vende unas viviendas colindantes con las suyas situadas en el Barrioblanco. En 1638 hace otra importante ampliación, esta vez por los corrales que salían a la calle Carrera, el primero se lo cede la viuda de Melchor de los Reyes, por 77 reales, el otro su sobrino Luis de Herrera Crespo, escribano del cabildo, que recibe por él 380 reales. Ambas propiedades contenían tierra calma y moreras¹⁴.

Como podemos observar, la referida casa tenía unas considerables proporciones donde el propietario tenía su morada, taller y tienda como habitualmente lo hacían los agujeros cordobeses. El inventario que se hace a su muerte nos aporta una rica información en la que enumeran minuciosamente todos los bienes que se encuentran en su domicilio. Entre ellos se hallan herramientas, materiales empleados y especialmente todo tipo de agujas, unas de hierro y otras de acero; sin olvidar una variada gama de anzuelos para atrapar muchas especies de pescados¹⁵. Según se desprende del material inventariado en la casa-tienda del maestro agujero Luis Crespo, se vendían diferentes artículos además de una variada gama de agujas y anzuelos elaborados en su taller.

1.2.1. Herramientas para fabricar agujas

Las herramientas del taller nos dan una idea de la importancia del mismo así como el número de trabajadores que tenía a su cargo. El hecho de que entre los instrumentos hubiera trece bancos para hacer agujas nos indica que podía tener igual

¹³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan García Pareja. L. 4153, f. 181r.

¹⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4165, ff. 708r.-v. y 710r.

¹⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4185, ff. 226r – 233v. En el referido inventario de bienes se encuentran relacionadas casas, fincas, ajuar de la casa, existencias de aceite, vino, trigo, objetos personales, joyas, aperos de labranza y además una serie de artículos que probablemente algunos se venderían en la referida tienda al mismo tiempo que las agujas.

número de oficiales que los ocuparan, además de los que se dedicaran a realizar otras faenas. Los instrumentos catalogados son como sigue:

Trece bancos para hacer agujas	Nueve bigornias
Tres barrenas medianas	Diez Tenazas de hacer agujas
Un trabuco para dar coz a las agujas	Seis templadores de agujas
Una mesa de torno redonda	Once martillos de hacer agujas
Un pedazo de plomo para horadar agujas	Unos fuelles de fragua
Dos pares de tijeras de cortar hilo de hierro	Unas tenazas de fragua
Dos hileras de sacar hilo de agujas	Una azuela con su mano
Un yunque pequeño con su banco	Unas tenazas de tirar hierro
Un mostrador de madera para mercader	Una mesa de torno redonda

Aparte de estos utensilios hay en el taller tres fanegas de carbón de brezo, que se usaba en la fragua por su alto poder calorífico; cinco mazos de hilo de hierro, para hacer agujas terciopelero y pasaperla y tres libras y media de acero tirado, para hacer agujas. Asimismo, constan en el inventario varios artículos sin terminar como 20.500 agujas de sastre, 3.400 anzuelos de pescar caballas, 2.200 besugeros, otros 2.600 piconeros, 1.200 bogueros y 800 de carretes, todo a falta de recibir el temple necesario. También mencionan 2.000 agujas de sastre por hacer; 190 juegos de agujas de confeccionar calzas y 400 arrieras comunes, pendientes de ser limpiadas. Por los trabajos medio acabar intuimos que la fábrica estaba en pleno funcionamiento cuando se produjo el óbito de su dueño.

1.2.2. Tipos de agujas y anzuelos que se fabricaban en Villafranca

La riqueza del referido inventario nos permite conocer que en la localidad se fabricaban diferentes clases de agujas. Con respecto a los anzuelos relaciona una variada gama de los mismos para ser empleados según las especies de pescado que quisieran capturar; así aparecen anzuelos de pescar caballas, besugos, bogas, anguilas... Este trabajo estaría incompleto si no reseñamos los distintos tipos de agujas y anzuelos así como las cantidades que de ambos artículos se enumeran¹⁶. A través de estos parámetros llegaremos a comprender las modalidades que de cada mercancía tenían de remanente, así como la importancia de la casa-tienda a la que nos referimos:

Atendiendo los valores numéricos expuestos percibimos, en primer lugar, que las agujas inventariadas suman cerca de 300.000 en algunas de ellas distinguen el material del que están hechas, como vemos hierro o acero indistintamente, otras no lo indican probablemente porque no sería necesario para su identificación. Éstas últimas son las más numerosas alcanzando una cifra cercana a 251.000; le siguen las de hierro con algo más de 30.000 y por, último las de acero que son cerca de 10.000. Teniendo en

¹⁶ Con el fin de aclarar la utilidad de algunas clases de agujas cuyos nombres y utilidad son, por ahora desconocidos, hemos consultado diferentes diccionarios que las describen. *Diccionario de artes y manufacturas, de agricultura, minas, etc. Descripción de todos los procedimientos industriales y fabriles*. Laboulaye, C.1813-1866), Mellado, F.P, entre 1856 y 1857. En él hemos encontrado los significados : **Agujas de hacer calzas o calceta**: Consisten en unos alambres de hierro largos, delgados, lisos, con las extremidades suavizadas. **Agujas de Pasaperlas**: Tienen el ojo largo y punta roma, sirven para pasar cintas por las jaretas. En la actualidad se usan para ensartar abalorios y perlas. **Agujas de maya o red**: Terminan en punta obtusa por una extremidad, en la otra tienen una horquilla en la cual se ponen el hilo o bramante; hacia la punta hay una abertura cuyas dos terceras partes están ocupadas por una lengüeta sobre las que pasan las revueltas del bramante. El diccionario de la Real Academia describe las **aguja capoter** más gruesas que las utilizadas por las costureras, se emplean para coser sacos, tapicerías o pieles. No hemos podido encontrar ninguna descripción de las agujas de **acorde** ni las de **alonda**.

cuenta que entre las agujas que no especifican la materia prima empleada en su fabricación encontramos las de cirugía, respunte, guanteras finas, acorde y las empleadas para otras labores delicadas; y que los agujeros cordobeses, habituales clientes de sus compañeros villafranqueños, solamente podían vender agujas de acero nos induce a pensar que las no identificadas podrían ser de este metal.

Agujas de medio verdugado	Cantidades
Entrefinas	134.000
Comunes	27.500
De hierro comunes	20.000
De hierro entrefinas	17.000
De hierro de Milán	11.000
Agujas de Sastre	
Entrefinas	20.500
De hierro entrefinas	17.500
Finas	10.500
De acero finas	9.500
Comunes	9.200
De hierro	3.000
Agujas capoterás	
Comunes	14.000
Más largas	7.000
Entrefinas	10.000
Agujas de respunte	11.500
Agujas Botoneras	
De hierro	6.500
De hierro entrefinas	250
Agujas de zapatero	
Esquinadas	2.500
Gordas de hierro	800
Finas de aparar	750
Agujas de alonda	
De hierro	1.500
Finas de acero	470
Agujas comunes de curtidores	1.000
Agujas de cirujano grandes y delgadas	950
Agujas arrieras	
Comunes	540
Finas	18
Agujas de hierro de hacer red	480
Agujas guanteras finas	400
Agujas de caer calzas de estambre	376
Agujas de acorde	24

Con respecto al número de agujas de cada tipo, las cifras mayores corresponden a las de medio verdugado, de sastre y capoterás, en sus distintas clases, probablemente porque eran las más demandadas por los compradores. Las primeras alcanzan más de la mitad del total, y a excepción de 48.000 de hierro, entre las que se contabilizan 11.000 de hierro de Milán; el resto no señalan el metal de su hechura; ignoramos si la

denominación de “Milán” debe a que fueron importadas de la referida ciudad italiana o porque su acabado sería similar a las elaboradas en ella. Las denominadas de sastrerías son 70.200, de éstas, 20.500 son de hierro, 9,500 de acero y las demás no lo indican, igual ocurre con las 31.000 conocidas como capoteras. Los últimos lugares están ocupados por las guanteras, las de hacer calzas y las de acorde con 400, 376 y 24 agujas respectivamente de las que tampoco mencionan su material.

Hemos observado que en Villafranca se fabricaban una variada gama de agujas, las había de medio verdugado, de sastrerías, de capoteras, de pespunte, de botoneras, de zapatero, de alonda, de curtidores, de cirujano, arrieras, de hacer red, guanteras, de hacer calzas de estambre y de acorde; dentro de cada clase distinguen distintas modalidades. Ignoramos las variedades que producían en Córdoba porque no hemos encontrado relación de las mismas, sin embargo en las ordenanzas de 1542 aparecen las que estaban obligados a elaborar los aprendices para acceder al grado de oficial, éstas son las siguientes: de zapatero, de coser, de labrar, de viejo, de fraile, de zurcir, de bordar, de curtidor, de pellejero y de cirugía¹⁷. Como podemos comprobar las de zapatero, curtidor y cirugía coinciden con las fabricadas en Villafranca, esto no significa que en la ciudad no se hicieran otros tipos de agujas diferentes a las exigidas en el examen.

Lo que está claro es que al contrario que en Córdoba, a los agujeros de Villafranca les permiten la fabricación y venta de agujas de hierro en sus diferentes modalidades. Generalmente las agujas están dispuestas en paños, cada uno de los cuales contiene 500 de la misma denominación, también las envuelven en otros tejidos como lienzo o frisa¹⁸. Por último observamos que en los expositores las muestran en cajas de madera, platos vidriados, vacías, cántaros, dornillos de madera o esportillas. En ningún documento aparecen si los paños estaban sellados con alguna marca, como era obligatorio en la capital de provincia.

La cifra de anzuelos de la casa-tienda de Luis Crespo es muy inferior al de agujas, empero aparte de los expuestos anteriormente por no estar terminados, hay otros preparados para la venta, sin mencionar el material del que estaban fabricados:

Tipos de Anzuelos	Cantidades
De pescar caballas, de media vuelta	4.000
Besugueros comunes	1.400
Besugueros pequeños	1.550
Piconeros	1.200
Pajareros	800
Bogueros	300
Anguileros	200

Las cifras mayores corresponden a los utilizados para pescar caballas, seguidos de los besugueros y piconeros. Teniendo en cuenta que algunos de ellos servían para capturar especies que no se criaban en el Guadalquivir ni en ningunos de sus afluentes,

¹⁷ Vid. SEGADO GÓMEZ, L.: “Ordenanzas de los fabricantes de agujas en Córdoba (1523-1551)”. En prensa.

¹⁸ En el diccionario de la Real Academia, una de las acepciones de frisa es: Tela ordinaria de lana que sirve para forros y vestidos de las aldeanas; significado que encaja con la utilidad que le daban los agujeros.

ni arroyos cercanos a la población, deducimos que además de surtir la villa se vendían más allá de sus fronteras.

1.3. Comercialización de las agujas de Villafranca

La venta y comercialización de agujas las hacían directamente en sus casas-tiendas, en ferias y mercados o por medio de los comerciantes de la villa, que a veces actuaban de intermediarios, también a través de los agujeros cordobeses con los que mantienen unas fluidas relaciones mercantiles. En 1611 Pedro del Cerro, maestro de hacer agujas, se compromete a pagar al tutor de María, hija menor del agujero Pedro Alonso, 56 reales por 7.000 agujas comunes que la dicha menor le había vendido. En 1626, el agujero cordobés, Gonzalo Alonso, reconoce que debe a Luis Crespo 45 reales en concepto de agujas y de dinero en metálico que le había facilitado. Asimismo, en 1639 el mencionado Luis Crespo, al expresar en su testamento las personas que le son deudoras expone que Juan Sánchez, maestro de hacer agujas vecino de Córdoba, le debe 80 reales de agujas que le dio fiadas en la feria de Jaén y por las que solamente le anticipó dos libras de hilo de acero.

En el mismo documento también califica de morosos a Pedro del Cerro Gavilán y a Juan Díaz Camacho, ambos vecinos de la localidad que habían retirado agujas de su establecimiento. Al primero que le faltan 77 reales para saldar la deuda contraída y a Juan Díaz 150 por el obraje de agujas retiradas y otros débitos anteriores¹⁹. Unos años más tarde el maestro agujero Bartolomé de Robles suministra a Juan Caballero Rico, una considerable cantidad de agujas de hierro y acero, para venderlas en ferias y mercados foráneos²⁰.

Los comerciantes de la villa también distribuyen el producto al exterior, es el caso de Hernando de Jerez que en 1574 entrega a Hernando de Santisteban, vecino de Córdoba, 12.500 agujas cuyo importe asciende a 93 reales y un cuartillo de los cuales solo abona 52, comprometiéndose a pagar el resto en varios plazos²¹. En 1637, son los villafranqueños Agustín Merino y su esposa los que prometen satisfacer a Felipe de España, propietario de un importante comercio en la localidad, 478 reales por la adquisición de una considerable y variada remesa de agujas:

“...dieciocho mil quinientas agujas de viejo, limpias y atadas en paños, a razón de doce reales cada millar y veintidós mil agujas de sastre y medio verdugado, limpias y atadas en paños, a razón de once reales cada millar; y cuatro gruesas de agujas que llaman de arrieruelas, a tres reales y medio cada gruesa; que todas ellas a los dichos precios suman la dicha cantidad”²².

Un año después Juan López Izquierdo y Diego Ruiz Calvento, cuñados, compran a Luis Crespo 6.000 agujas de todas clases al precio de 11 reales el millar cuyo importe asciende a 66 reales²³. A veces este maestro agujero no paga a sus acreedores en efectivo y lo hace proporcionándoles artículos de su tienda, es el caso de Juan de Moreda vecino de la ciudad de Betanzos, en el reino de Galicia, que por esas fechas le había prestado 800 reales; Luis Crespo se compromete a pagarlos en agujas labradas de todos “géneros

¹⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4435, s/f.

²⁰ AMV. *Escribanía*. Correspondencia. L. 419, E. 1.

²¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Gaspar de Heredia. L. 4113, s/f.

²² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4192, ff. 132r-133v. La gruesa se usaba para contar cosas menudas y equivalían a doce docenas del producto.

²³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4165, f. 78 r.-v.

y clases”, al costo que estuvieran el día que decidiera cobrar el gallego²⁴. También, en 1640 entrega a su hijo Luis, en concepto de la legítima de su madre, agujas y anzuelos por valor de 466 reales, seis años después indica que le ha dado al mismo 500 reales en agujas y otras cosas; es significativo que éste sea vecino del barrio cordobés de San Nicolás de la Axerquia, en el que solían vivir los agujeros cordobeses²⁵ y donde probablemente tendría una tienda.

Asimismo, indica en su testamento que a su hijo Antonio le entrega en concepto de legítima 300 reales en obra de agujas²⁶, éste junto con su hermano Juan son vecinos de la ciudad de Sevilla; circunstancia que quizás se pueda justificar pensando que tuvieran en dicha ciudad un negocio vinculado al de su padre. Teniendo en cuenta el elevado número de barcos que partían desde puerto de la ciudad hispalense hacia las Indias, no descartamos que las agujas de Villafranca, igual que las cordobesas, fueran conocidas en América²⁷.

En imposible precisar el número de agujas que vendía el mencionado Luis Crespo, ni tampoco las que había dado fiadas, porque en su último testamento, de 1646, expresa “...declaro que muchos vecinos de esta villa y de otras partes me deben muchas cantidades de maravedís de obra de agujas que les he vendido...”²⁸, a continuación indica que todo lo tiene anotado en su libro de cuentas.

A los revendedores les conceden unos meses de plazo antes de abonar la mercancía retirada, tiempo suficiente para que con las cantidades obtenidas por la venta pudieran pagar el descubierto. Los préstamos y comprar al fiado son una práctica habitual entre los componentes del gremio. Todas las personas, fabricantes o revendedores, que sacaran agujas para venderlas fuera del término de Villafranca estaban obligados a pagar el impuesto de la sisa, cuyo importe era de dos maravedís por cada cien agujas que salieran. Al ser un producto que se ocultaba con facilidad, en los aparejos de las caballerías o en otros lugares, en 1566 el concejo atendiendo las quejas de los arrendadores de dicho impuesto dicta normas para evitar este fraude:

“Pareció Diego Alonso, vecino de esta villa, arrendador de la sisa y dijo que los que hacen agujas venden muchas agujas a personas forasteras y como son mercaderías que se pueden encubrir fácilmente han vendido a muchas personas y no le pagan su sisa de que recibe notorio agravio...”²⁹.

Similares medidas adoptan en varias ocasiones pero son poco efectivas y para impedir que el engaño se repita, los regidores, en 1634, ordenan, por una parte, autorizar al arrendador para que pueda exigir, tanto a vendedores como a compradores, una declaración jurada de la cantidad de mercancía que han comercializado; y por otra establecen que los vendedores de agujas a forasteros cobren a sus clientes el referido gravamen y lo paguen ellos mismos a los cobradores de la sisa³⁰.

²⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4192, f. 1r.v.

²⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4180, f. 436r.

²⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, f. 642v.

²⁷ Los agujeros cordobeses afirman que la calidad de las agujas fabricadas en la ciudad han adquirido tal fama que su comercio se extiende por reinos de moros y cristianos afirmando algunos que las llevan incluso a las Indias”. SEGADO GÓMEZ, I., *Ordenanzas de los agujeros cordobeses...*, En prensa.

²⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, f. 643r.

²⁹ AMV. *Actas Capitulares*. L. 34, E. 1, ff. 5v-6r. También en ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz...*, p. 73.

³⁰ AMV. *Hacienda*. Almoneda de la sisa real. L. 224, E.12.

1.4. Decadencia de la industria agujera en Villafranca

En los últimos lustros del siglo XVI el retroceso industrial que padece España se refleja también en Córdoba donde en la centuria siguiente la actividad artesanal sufre una profunda crisis. La industria textil, de la platería y de la fabricación de agujas había decaído considerablemente. Si a mediados del siglo XVI contabilizamos en la capital de provincia, entre maestros y oficiales, veintisiete fabricantes de agujas³¹, a comienzos del segundo tercio del XVII hay empadronados en el barrio de San Nicolás de la Axerquia, residencia de la mayoría de los agujeros, solamente siete.

Este brusco y prolongado descenso preocupa a la Real Junta de Comercio y al concejo que ha visto disminuir considerablemente sus ingresos. Atendiendo al organismo real, las autoridades de la ciudad lamentan la postración que atraviesa este sector debido a la introducción de agujas extranjeras. El comercio había disminuido tanto que la alcabala que producía la venta de agujas entre 1674 y 1682 ascendía a 2.020 reales, y unos lustros más tarde había descendido a los 200 que se recaudaban, además el número de fabricantes se reducía a tres³².

Con el fin de paliar esta situación acuerdan una serie de medidas encaminadas a favorecer este sector. A la prohibición de introducir agujas de otros lugares en el reino de Córdoba agregan otras normas fiscales como conceder a los fabricantes de este producto la exención de alcabalas en la primera venta y dispensarles del derecho de aduanas al alambre que necesitaran para la manufactura de sus talleres³³. Estas disposiciones son poco eficaces y el número de personas que se dedican a este oficio sigue en descenso hasta el punto que en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada solamente reseñan dos maestros agujeros y dos oficiales, cuya utilidad es de cinco y tres reales respectivamente³⁴.

Ese contexto también parece afectar al caso de Villafranca, el profesor Herrero García en su artículo “Los cordobeses del siglo XVII”, hablando de los agujeros de la ciudad expone que en esa época tuvieron su más famosa sede en Villafranca de las Agujas³⁵, sin embargo la localidad tampoco se libró de la profunda crisis del sector. El considerable número de aprendices en la década de 1650 no se vuelve a repetir, por tanto pensamos que nuestra industria corrió la misma suerte que en la capital de provincia. De tal manera que en el Catastro de Ensenada no aparece nadie que se dedique a esta actividad; situación que también ratifica don Jerónimo de Uztariz, intendente de Córdoba y provincia entre 1768 y 1770 que en la respuesta sobre la industria agujera, indica a la Real Junta de Comercio y Moneda:

“Había un pueblo, Villafranca de las Agujas, que tenía una numerosa fábrica hoy perdida. En Córdoba era una de las industrias principales, que mantenía un copioso número de vecinos, no quedando a la fecha nada más que dos fabricantes”³⁶.

³¹ AMCO. *Ordenanzas de los fabricantes de agujas*. AH060202 – SF/C 00187/3.

³² AMCO. *Disposiciones reales y locales*. AH130102- SF/L 01851.

³³ AMCO. *Disposiciones reales y locales*. AH130102 - SF/L 01851.

³⁴ AHPC. *Catastro de Ensenada*. Córdoba, Libro, f. 416v.

³⁵ HERRERO GARCÍA, M.: “Los cordobeses del siglo XVII”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 50, 1944, p. 118.

³⁶ MERINO CASTEJÓN, M. “Industrias cordobesas de otros días. Las Agujas”. *Diario de Córdoba*, 9 de julio de 1916. La fecha que indica el citado artículo, 1628, no es correcta, porque según hemos comprobado don Jerónimo Uztariz estuvo en Córdoba de intendente entre los años 1768 a 1770.

Agrega el relevante político que la pérdida de esta industria se debe a la introducción de género extranjero.

2. LOS PRODUCTORES: MODOS DE VIDA

En las transacciones comerciales, padrones de bulas, testamentos y cartas de dote, detectamos algunos componentes del gremio que se identifican como agujeros. Sin embargo, solo aparecen los que disfrutan de una holgada capacidad financiera, que por cierto no tienen la mayoría de ellos. Del medio centenar de nombres que hemos recopilado en el periodo comprendido entre 1549 y 1660, unos tienen el título de maestros, otros de oficiales y la gran mayoría solo el de agujeros, no obstante comprobamos que la misma persona aparece indistintamente unas veces como simple agujero y otras como maestro u oficial. Observamos que algunos miembros de la misma familia se dedican a este oficio, entre los que son padre e hijo encontramos a Pedro Gutiérrez y Pedro Fernández, Martín Rodríguez y Melchor de Madrid, y Martín Alonso y Juan Alonso, por último a Luis y Bernabé Crespo: Asimismo, Juan de Lara y Alonso Gutiérrez, son hermanos, y Juan, Alfonso y Sebastián Rodrigo con idéntico parentesco.

2.1. Localización de los agujeros villafranqueños

En la última década del siglo XVI y primera de la siguiente gran parte de los agujeros de Villafranca residen en las calles Barrioblanco y Mayor, prolongación de la primera. A modo de ejemplo citamos a varios maestros agujeros que arriendan o adquieren casas en ellas; así en 1590 Alonso Gutiérrez alquila a Diego Ponce una casa en la Plaza Mayor y en 1594 otras, ubicadas en el Barrioblanco, a Juan Batanero. También, Diego Sánchez, arrienda a Luis Crespo una tienda que tiene en la plaza de la villa. Por último, Pedro García del Cerro adquiere en 1606 la mitad de otras linderas con el hospital de la Caridad situado en dicha plaza.

La iniciativa de elegir ambas calles se debe, sin duda a que en la calle o plaza Mayor se encontraban el mercado público, la carnicería, la audiencia, las casas de cabildo, la posada, el hospital de la Santa Caridad y las antiguas casas castillo de los marqueses de Priego. Por tanto, ambas vías son un lugar idóneo para que estos artesanos instalaran sus talleres y casas-tienda³⁷. La residencia de agujeros en estas dos calles se prolonga, al menos, hasta los años centrales de la centuria del Seiscientos, ya que en ellas se encuentra la vivienda y taller del destacado fabricante Luis Crespo. Este fenómeno se repite en Córdoba, donde los agujeros viven agrupados en torno a la populosa calle del Potro y sus aledaños entre la que se encontraba una calle denominada de Los Agujeros.

2.2. Los contratos de aprendizaje

En las relaciones laborales del mundo gremial reviste gran importancia la existente entre los maestros y los aspirantes a conocer el oficio, es decir, los aprendices. En algunos casos como el de Córdoba la vinculación maestro-aprendiz estaba contemplada en las ordenanzas de los agujeros que estipulaban el tiempo de aprendizaje, el número de aprendices que podía tener al mismo tiempo cada maestro, y

³⁷ En las ordenanzas de la villa señalan como sitio para vender el pescado, el tramo de la plaza pública que comprende desde las carnicerías hasta la torre de la casa que fue de la encomienda. AMV. *Villafranca de Córdoba. Un señorío andaluz...*, p. 372.

la prohibición a los referidos maestros de que sonsacaran a los aprendices de sus compañeros para que se fueran a trabajar con ellos, evitando con esto posibles discordias³⁸. Como sabemos en Villafranca no había nada legislado al respecto, sin embargo hemos encontrado doce contratos de aprendizaje, comprendidos entre los años 1608 y 1662, que nos van a permitir analizar la manera en que se desarrollaba esta importante relación.

El contenido de los contratos se divide en dos partes, la primera indica el nombre del maestro, edad, identificación del aprendiz y de la persona que suscribe el documento. En la segunda se contempla el tiempo de duración del mismo, así como los derechos y obligaciones a los que se someten ambas partes. La fecha del contrato, nombre del maestro, identidad, edad y años de aprendizaje de los mozos es como sigue:

CUADRO N°.1 - IDENTIDAD DE LOS MAESTROS Y APRENDICES, AÑOS DE EDAD Y APENDIZAJE

FECHA	NOMBRE DEL MAESTRO	NOMBRE DEL APRENDIZ	AÑOS EDAD	AÑOS APRENDIZAJE
1608	Luis Crespo el Mozo	Francisco Jiménez	Menor	2
1611	Luis Crespo el Mozo	Sebastián de J. Sánchez	Menor	6
1616	Pedro García del Cerro	Diego Izquierdo	14	4
1634	Luis Crespo el Mayor	Francisco López Higuera	18/25	1 y medio
1637	Pedro del Cerro Gavilán	Luis Jiménez de Burgos	14	1 y 9 meses
1651	Bartolomé de Robles	Francisco Ramírez	13	2 y medio
1653	Francisco Higuera	Alonso Castilla	12	3
1653	Luis de Burgos	Pedro Gavilán	12	3
1654	Luis de Burgos	Juan López Fregenal	11	3
1655	Bernabé Crespo	Antón Jiménez Botijón	--	Mes y medio
1661	Bartolomé de Robles	Lorenzo de J. Martínez	--	3
1662	Bartolomé de Robles	Cristóbal de A. Muñoz	--	4

Fuente: AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Elaboración propia.

Observando los datos expuestos deducimos que la mayoría de estos contratos arrancan a principios de la decimosexta centuria, se incrementan a partir de los años treinta, alcanzan sus máximas cotas en el primer lustro de los años cincuenta y comienzan un descenso a principio de la siguiente década. Por tanto intuimos que en aquellas fechas los padres ven en el oficio de agujero un futuro prometedor para sus hijos, a los que pretenden facilitarle trabajo en la industria local. No sabemos el estrato social al que pertenecían los mozos, pero tres son hijos de artesanos; el padre de Sebastián de Juan Sánchez fue batanero; el de Luis Jiménez, es sastre; y el de Cristóbal de Alonso Muñoz, tejedor de paños; profesiones relacionadas con la industria textil.

Siete de los doce contratos están suscritos por los progenitores y representan algo más del 58%; cinco aprendices son huérfanos, los tres primeros de padre y madre, de manera que son sus “curadores o padres de menores”, nombrados por el concejo, los que estipulan las condiciones con los respectivos maestros y suponen el 25%. Francisco López Higuera y Lorenzo son huérfanos de padre y constituyen cerca del 17%, el primero al ser mayor de edad ratifica él mismo su compromiso, previa autorización de su madre; por parte de Lorenzo lo hace su progenitora.

³⁸AMCO. *Libro cuarto de ordenanzas del concejo de Córdoba*, SH130306, SF/L01908. Capítulo XIII de 1550, f. 55v y Capítulo XII de las Ordenanzas confirmadas, f. 40.

Como apunta el profesor Córdoba de la Llave, podía ser que los responsables de los huérfanos y las viudas buscaran la manutención de sus hijos en los talleres de sus maestros, al mismo tiempo que aprendían el oficio³⁹. Todos ellos indican que son vecinos de Villafranca, aunque no descartamos que otros pudieran venir de diferentes lugares. Solamente siete hacen constar su edad, que como vemos oscila entre los once y los catorce años; a excepción de Francisco López Higuera que confiesa ser mayor de dieciocho y menor de veinticinco años, el resto no lo indican aunque los dos primeros confiesan ser menores de edad. Señalamos que no hay ningún contrato en el que los maestros enseñen a sus hijos, hermanos u otros familiares.

Al contrario de las ordenanzas de agujeros de Córdoba que establecen entre tres y cinco los años el periodo de aprendizaje⁴⁰, en la villa va en consonancia con las artes que aspiran dominar y oscilan entre los seis años del segundo y el mes y medio de Antón Jiménez Botijón. Los más frecuentes son entre uno y medio y dos y medio años de duración y suman cuatro; los de tres años, también son cuatro, cada uno de ellos representa algo más del 33% por del total. Dos se comprometen por cuatro años, cerca del 17%; le siguen el que permanecerá aprendiendo durante seis y el de menor duración, mes y medio, éste en tan reducido tiempo solamente pretende conocer todo lo relativo al aplanado de las agujas⁴¹. La mayoría de edad de Francisco López Higuera influye, sin duda, en la poca duración del contrato, ya que intenta dominar el oficio solamente en año y medio⁴².

Otro tanto ocurre a Luis Jiménez de Burgos que en menos de dos años quiere aprender la profesión, pero especialmente las llamadas cuatro haciendas principales, que eran: señalar y horadar, hacer de ojo y aplanar⁴³. La aspiración de los demás es terminar el periodo estipulado con todas las tareas superadas, de manera que estuvieran capacitados para trabajar como oficiales en cualquiera de los talleres locales, de otros lugares, o establecerse por su cuenta. Observamos que sin contabilizar el único contrato cuya duración es de cuarenta y cinco días, la media del resto es algo más de tres años. También notamos que los maestros Luis de Burgos y Bartolomé de Robles tienen dos aprendices al mismo tiempo⁴⁴.

Además de comprometerse a enseñarles los rudimentos del oficio, “sin ocultar ni encubrir cosa alguna”, el maestro contrae una serie de obligaciones con el aprendiz, que varían de unos a otros, según hubieran convenido. En el primero de ellos, el maestro Luis Crespo, se compromete con el tutor de Francisco Jiménez a darle de comer, beber y buena vida además de cincuenta y cinco reales para que se vista durante el tiempo que

³⁹ CORDOBA DE LA LLAVE, R., “Notas para el estudio de los aprendices en Córdoba, a finales del siglo XV. *“IFIGEA, Revista de la sección de Geografía e Historia I.* Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Córdoba, 1984, pp. 49-55.

⁴⁰ En las ordenanzas de los agujeros cordobeses de 1550, establecen que el tiempo de aprendizaje sea de cinco años como mínimo, este periodo lo rebajan a tres en las ordenanzas confirmadas por Carlos I, un año más tarde. *Libro cuarto de Ordenanzas del Concejo de Córdoba*, SH130306, SF/L01908. Capítulo XIII de 1550, f. 55v. y Capítulo XII de las Ordenanzas confirmadas, f. 40.

⁴¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4458. f. 298r.

⁴² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4171, f. 590, r-v.

⁴³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco de Heredia León. L. 4192P, f. 200v. Ya hemos visto como en 1650 las ordenanzas de los agujeros cordobeses establecen que para colocarse en cualquier taller era necesario conocer las cuatro tareas: aplanar y hacer de ojo y enderezado de martillo y horadado y saber hacer de cuadra.

⁴⁴ Las ordenanzas cordobesas de 1550 establecen que ningún maestro puede tener más de dos aprendices al mismo tiempo con la finalidad de atenderlos mejor y conseguir una enseñanza más individualizada. SEGADO GÓMEZ, L., “Las ordenanzas de los fabricantes de agujas...”, En prensa.

permaneciera en su taller, esta cantidad la recibiría a petición del aprendiz. El mismo maestro contrata con Sebastián de Juan Sánchez que durante los seis años que estuviera en su servicio se obligaba a tenerlo en su casa y tienda “a darle de comer y beber y vestir y calzar y vida suficiente, según su estado”⁴⁵. Similares condiciones firman los responsables de Diego Izquierdo, Luis de Jiménez Burgos y Francisco Ramírez; Francisco López Higuera recibiría comida y casa de su maestro pero no estipulan nada con respecto a la ropa⁴⁶. A partir de 1653 se observan distintas modalidades, así Francisco Higuera; maestro de Alonso Castilla, vestirá, calzará y curará las enfermedades de su aprendiz durante los tres años que estuviera a su cargo; con respecto a la comida, su padre lo alimentaría el primer año y el maestro los dos restantes⁴⁷.

En la misma fecha Luis de Burgos se compromete a dar de comer y beber a Pedro Gavilán, y del vestido, calzado y cuidado en caso de enfermedad, se ocuparía su progenitor⁴⁸. Un año después el referido Luis de Burgos recibe por aprendiz a Juan López Fregenal, con idénticas condiciones que el anterior⁴⁹. En 1661, Bartolomé de Robles proporcionaría a su aprendiz Lorenzo, comida durante los tres años y al final de ellos le regalaría dos pares de zapatos, finos o gruesos, a elección del mozo. Su madre, Juana Martínez, le procuraría la vestimenta y el cuidado en las dolencias que pudiera padecer⁵⁰. Al año siguiente el mismo maestro acoge en su casa-tienda, durante cuatro años, a Cristóbal de Alonso Muñoz con las mismas estipulaciones contratadas con el antecedente⁵¹.

En 1655, sin duda por su mayoría de edad, Antón Jiménez Botijón, firma su contrato con el maestro agujero Bernabé Crespo por el mes y medio, éste se comprometía a enseñarle el aplanado de las agujas y a mantenerlo y vestirlo. La única novedad es que en este caso el dicho Antón tendría que abonar a su maestro 100 reales por el tiempo que lo acogió en su casa y la instrucción recibida, dándole de plazo para pagar hasta San Juan del año siguiente⁵². Ya hemos visto que en los contratos aparece quien tenía que procurarle la vestimenta y el calzado al aspirante. Solamente en 1611 se describe detalladamente la ropa que tenía que costear Luis Crespo, el Mozo, a su aprendiz “un vestido de paño de la tierra, que se entiende un ferreruelo, sayo, calzones y calzas; zapatos, sombrero y dos camisas, todo nuevo y esto además del vestido ordinario que de presente tuviere”⁵³. Este interesante dato nos permite conocer la indumentaria que llevaban los adolescentes en la primera década de la centuria del Seiscientos.

El incumplimiento del contrato por alguna de las partes llevaba consigo una penalización al infractor. Si el aprendiz se ausentaba de la casa y tienda donde se instruía, antes del tiempo establecido, era obligación de su padre o tutor buscarlo y llevarlo de nuevo al taller de su maestro; los días perdidos por fuga o enfermedad serían recuperados al finalizar el tiempo convenido. Además de las anteriores normas Luis de Burgos añade que si los progenitores de Pedro Gavilán y Juan López decidieran que su hijo abandonara el taller, antes de lo acordado, tendrían que abonar dos reales por cada

⁴⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan García Pareja. L. 4151, ff. 61r-v.

⁴⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4171, f. 590r-v.

⁴⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4206P, s/f.

⁴⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4206P, s/f.

⁴⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4199P, s/f.

⁵⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan Ortiz Guijo. L. 4201P, ff. 43r-44r.

⁵¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan Ortiz Guijo. L. 4201P, f. 27r-v.

⁵² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4458, f. 298r-v.

⁵³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan García Pareja. L. 4151, f. 61r-v.

día de ausencia como gratificación por los conocimientos recibidos y la comida que hubieran consumido, durante el tiempo que estuvieron a su servicio⁵⁴.

A excepción de Bernabé Crespo, generalmente, los maestros no cobraban por la enseñanza estipendio alguno y tampoco podían expulsar a sus aprendices si no era por causa grave. Asimismo, en las condiciones que firma el maestro Pedro del Cerro con Juan Jiménez Burgos, padre de Luis Jiménez, apostilla que si al finalizar el contrato no había aprendido su hijo las cuatro haciendas concertadas, a juicio de dos oficiales agujeros propuestos por cada una de las partes, sería compensado por el maestro en la cantidad que declararían dos personas conocedoras del oficio, en concepto del tiempo que estuvo en la casa y tienda al servicio de Pedro del Cerro⁵⁵. La totalidad de los contratos están hechos ante testigos que estampan su firma junto a la del escribano que redactó el documento.

2.3. Posición económica de los agujeros

La falta de documentación nos impide saber con exactitud la situación económica de la mayor parte de los agujeros; sin embargo, por varios indicadores: dotes, testamentos y otras actividades podemos ofrecer datos que nos ayudarán a conocer el grado de riqueza y posición que ocupan algunos dentro del medio en el que se desenvuelven. En el primer cuarto del siglo XVI hay maestros agujeros que compran entre uno y tres cerdos de carne para realizar las tradicionales matanzas y asegurarse el sustento del año. También, en 1607, Luis Crespo se compromete a pagar a unos vecinos de la villa 99 reales y medio por el valor de un manto de seda que de ellos había adquirido⁵⁶. Unos años más tarde, otro maestro agujero, Pedro del Cerro y su esposa encargan a dos tratantes que le compren en Córdoba u otras partes “algunas partidas de paños, sedas, oro y plata por contía de hasta doscientos reales”⁵⁷.

No todos disfrutaban de la misma posición, el hecho de que en el padrón de bulas de 1611 aparezcan solo tres agujeros, Luis Crespo, Miguel Muñoz y Martín Ruiz con cinco, cuatro y tres bulas respectivamente, nos indica que sus ingresos eran diferentes y además que hay otros que no pueden permitirse adquirir el preciado privilegio⁵⁸. Sirva de ejemplo Antón, maestro agujero, que en 1589 se ofrece por 200 reales para ir a la guerra al servicio del rey, en lugar de Diego Ruiz Perabad, vecino de El Carpio, que le había correspondido en el repartimiento de soldados hecho en esa población⁵⁹. Como hemos indicado anteriormente el estudio de las dotes y de los legados testamentarios nos van a permitir conocer, en parte, el nivel de riqueza de los agujeros afincados en la localidad.

2.3.1. Dote y arras de los agujeros

Otro indicador para conocer el grado de riqueza de los agujeros son las cartas de dote y arras. Con respecto a la dote, Margarita Cabrera, opina “que su conocimiento es probablemente el mejor medio de intuir el nivel de fortuna de quien la otorga porque es siempre un índice seguro de sus bienes hasta el punto de estar estipulado por ley la

⁵⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4206 y 4199, s/f.

⁵⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco de Heredia León. L. 4192, ff. 200r – 202r.

⁵⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4433, s/f.

⁵⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan García Pareja, L. 4153, f.23r.

⁵⁸ AMV. *Iglesia*. Padrones de Bulas, L. 517, E. 1.

⁵⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur. L. 4131, s/f.

cuantía máxima de la dote en relación con el nivel de vida de quien la otorgaba⁶⁰. Las fuentes consultadas nos ofrecen cinco cartas de dote y arras en el espacio cronológico comprendido entre 1557 y 1623. Señalamos que todas corresponden a los que tenían el título de maestros en el oficio. Sus nombres y las cantidades aportadas en maravedís por cada uno de los contrayentes es como sigue:

Cuadro N.º. 2 NOMBRES DE LOS ESPOSOS Y CIFRAS APORTADAS POR CADA UNO

FECHA	NOMBRES MUJERES	NOMBRES VARONES	DOTES EN MARAVEDÍS	ARRAS EN MARAVEDÍS	TOTALES EN MARAVEDÍS
1557	María Sánchez	Diego López	12.930	8.000	20.930
1592	María Suarez	Pedro Gutiérrez	12.727	4.000	16.727
1592	Catalina González	Gonzalo Alonso	8.542	10.000	18.542
1611	Ana de Vargas	Luis Crespo	89.910	20.090	110.000
1623	Magdalena Alonso	Melchor de Madrid	24.622	-	24.622

Fuente: AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Elaboración propia.

Viendo las cifras ofrecidas por los esposos observamos que excepto, Luis Crespo, el resto distan mucho de las que aportan las personas pertenecientes a las capas más altas de la población⁶¹. Observando las cantidades que reciben los agujeros de Villafranca se desprende que la mayor es de 89.910 maravedís y la menor de 8.542. A falta de trabajos que traten sobre las dotes que aportaban las mujeres cordobesas en el siglo XVI, y con el fin de hacer un análisis comparativo con las que vivían en la localidad, hemos recurrido a otros trabajos que las estudian en la centuria anterior⁶².

Así, la investigadora Inmaculada Herencia las agrupa en diversos tramos según la cuantía de cada una; en el grupo más bajo están las que aportan entre 1.000 y 10.000 maravedís, y pertenecerían a la clase más modesta; en este caso a Catalina González que entrega a Gonzalo Alonso, su esposo 8.542 maravedís⁶³. Le siguen las que oscilan entre 10.001 y 60.000, que según dicha investigadora corresponden a las que comienzan a tener una posición más desahogada, este es el grupo más numeroso y está formado por María Suarez, María Sánchez y Magdalena Alonso que ponen a disposición de sus respectivos esposos Pedro Gutiérrez, Diego López y Melchor de Madrid; 12.727⁶⁴, 12.930⁶⁵ y 24.000⁶⁶ maravedís. El último lugar lo ocupan las que contribuyen entre

⁶⁰ CABRERA SÁNCHEZ, M. "La dote en Córdoba a finales de la Edad Media". *Ifígea. Revista de la sección de Geografía e Historia*. Córdoba, 1993, p. 98.

⁶¹ A modo de ejemplo citamos algunas dotes de personas pudientes de Villafranca en la misma época: En 1574, María López de Hinojosa aporta al matrimonio con Bartolomé Pérez Botijón una dote de 100.090 maravedís. AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Gaspar de Heredia. L. 4113, s/f.; En 1601, Doña Ana de Almagro entrega una dote de 1.541.511 maravedís a su esposo Benito Sánchez Madueño, *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur, L. 4143, f. 166r. Por último, la dote de Doña Isabel de Cárdenas suma 356.313 maravedís al casarse con Bartolomé Rico, AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur, L. 4.148, f. 211r.

⁶² CABRERA SÁNCHEZ, M., "La dote en Córdoba a finales de la Edad Media". *Ifígea. Revista de la sección de Geografía e Historia*. Córdoba, 1993, pp. 91-116. NAVARRO GAVILÁN, B., *La sociedad media e inferior de Córdoba durante el siglo XV. Familia y vida cotidiana*. Tesis doctoral dirigida por Margarita Cabrera Sánchez. Córdoba, 2014. HERENCIA LA VIRGEN, I., "La mujer de Córdoba en el siglo XV. Matrimonio y trabajo". *Anahgramas II*, Córdoba, 2016, ff. Pp. 152-187.

⁶³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4142, s/f.

⁶⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4142, s/f.

⁶⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4142, s/f.

⁶⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4174, ff. 221r.-222 r.

60.001 y 100.000, en este apartado encontramos las que tienen una capacidad económica mayor, se trata de los 89.910 maravedís que recibe Luis Crespo de su segunda esposa, Ana de Vargas⁶⁷.

Las arras son la aportación con la que el esposo contribuye al matrimonio, en contraste con la obligatoriedad de la dote, por parte de la mujer; las arras no eran necesarias para la celebración del enlace, a modo de ejemplo citamos a Melchor de Madrid que según hemos podido observar no colabora con ninguna cantidad. Como estaba dispuesto su cuantía no podía exceder de la décima parte de los bienes del contrayente⁶⁸. Las cantidades con las que los agujeros villafranqueños ayudan al matrimonio están comprendidas entre los 4.000 y los 20.090 maravedís, siendo las cifras intermedias 8.000 y 10.000 maravedís. A excepción de Gonzalo Alonso que dona a su esposa 10.000 maravedís frente a los 8.542 que aporta ella, el resto de las arras son inferiores a las dotes.

La tesis doctoral de Blanca Navarro aporta un elaborado análisis en el que teniendo en cuenta la cifra resultante de sumar las cantidades en maravedís de la dote con las arras encuadra la profesión del marido y su situación económica en Córdoba a finales del Quinientos. Estos datos los vamos a tener en cuenta para compararlos con los que ofrecen las cartas dotales de los agujeros villafranqueños⁶⁹. Dejando aparte los primeros que comprenderían los de menos de 10.000 maravedís, de los que no hay ninguno, de 10.000 a 20.000 encontramos a Pedro Gutiérrez con 16.727 maravedís y a Gonzalo Alonso con 18.542, que según la referida profesora podrían equiparar su economía con los caldereros, curtidores, hortelanos y carpinteros cordobeses.

Otros dos están dentro del rango que abarca de 30.000 a 40.000 maravedís en el que aparecen, Diego López con 20.930 maravedís y Melchor de Madrid con 24.000, cifras similares a los tintoreros, físicos-cirujanos, especieros, correeros, doradores y traperos. Solamente Luis Crespo con 110.000 maravedís superaría los 40.000, cantidad equiparable a la de jubetero, bonetero, trabajador, sastre y sillero de la capital de provincia⁷⁰. De este estudio se observa que de las cinco cartas dotales estudiadas, no hay ningún agujero que pertenezca al tramo inferior, cuatro -80%- están dentro de los dos centrales y solamente uno -20%- forma parte del superior.

⁶⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4146, ff. 30v-31v.

⁶⁸ SUYAPA FERNÁNDEZ – SANCHO TAHOSES, A. “Las donaciones otorgadas con ocasión del matrimonio de la mujer”, *I Congreso multidisciplinar de centro – Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho*, Coordinador Jasone Artola Madariaga, 2008, p. 86.

⁶⁹ La profesora Navarro Gavilán indica que las cantidades inferiores a 10.000 maravedís, con 45 documentos analizados, corresponden a tres trabajadores, otros tres zapateros de obra prima; dos caldereros, la misma cantidad de curtidores, sastres y correeros. El rango de cantidades que va de 10.000 a 20.000 –con 30 dotes- engloba a tres caldereros, dos curtidores y el mismo número de hortelanos, zapateros de obra prima y carpinteros; también incluye en este grupo a un mercader, un albañil y un dorador. En los 10 documentos analizados con el rango que va de 20.000 a 30.000, aparecen un tintorero, un maestro físico y cirujano, un especiero, un correero, un dorador y un traperero. Con igual número de documentos analizados están los que abarcan de 30.000 a 40.000 maravedís entre los que hay algún traperero, curtidor, escribano real o mercader. Las superiores a 40.000 maravedís, comprenderían los dedicados a los oficios de jubetero, bonetero, trabajador, sastre o sillero. NAVARRO GAVILÁN, B., *La sociedad media e inferior en Córdoba...*, Universidad de Córdoba, 2014, pp. 94-95.

⁷⁰ NAVARRO GAVILÁN, B., *La sociedad media e inferior en Córdoba...*, pp. 94-95

2.3.2. Otro indicador de la posición económica. Los testamentos

La documentación consultada aporta pocos testamentos de maestros agujeros, uno de Martín Alonso y otros de Luis Crespo y su entorno, a través de ellos podemos conocer su posición económica. El primero expresa sus últimas voluntades en 1575, el número de misas que encarga a sus albaceas para que las ofrezcan por su alma asciende a 31⁷¹. En el reparto de bienes lega a su nieta, que vive con él, 3.000 maravedís que deberá recibir cuando tome estado. Asimismo, confiesa que a su hijo Juan Alonso le entregó 25.448 maravedís al contraer matrimonio y que su hija Francisca no había recibido nada, por tanto dispone que le entreguen el tercio y quinto de todos sus bienes. El remanente resultante de cumplir estas mandas deberían repartirlo entre sus dos hijos, en partes iguales. Finaliza indicando que tiene en dineros “noventa y ocho reales, de a seis, de a cuatro y de a dos y un doblón en oro”⁷².

Los cuatro testamentos restantes pertenecen a la familia de Luis Crespo, uno a su segunda mujer, Ana de Vargas, otro a la tercera, Marfa del Castillo, los otros dos junto a varios codicilos al propio maestro agujero. En los que corresponden a sus mujeres vamos a extraer el número de misas, sin especificar las de cada clase, y las mandas más significativas; los de nuestro maestro agujero los analizaremos detenidamente. Ana de Vargas hace testamento en agosto de 1618 y encarga que ofrezcan por su alma 93 misas, en ellas van incluidas las 33 de San Amador que desea se celebren por sus padres, abuelos y hermanos difuntos. Otros legados son unos candeleros de alcofar al Cristo de los Nazarenos, para servicio de altar, media fanega de pan cocido a los frailes de San Francisco del Monte, y a su hermana Catalina González, mujer de Francisco López, 10.000 maravedís; al no tener descendencia nombra a su marido “como legítimo y universal heredero de sus bienes”⁷³. En abril de 1627, Marfa del Castillo dispone a sus albaceas que digan por su alma 153 misas y 20 más por las de sus padres y suegros; al convento de San Francisco del Monte dona media fanega de pan cocido y media arroba de vino. Después de cumplidas sus mandas nombra herederos de sus bienes a sus cuatro hijos habidos de su matrimonio con Luis Crespo⁷⁴. Detectamos que el número de misas aumenta notablemente en el testamento de Marfa del Castillo.

Luis Crespo hace dos testamentos uno en 1639 y el segundo en 1646, a continuación de éste encontramos varios codicilos modificando ligeramente el reparto de bienes. A sabiendas de que el válido es el último tomamos algunos datos del primero con el fin de ofrecer un análisis comparativo de ambos, para ello nos vamos a basar en el número de misas que manda decir y las limosnas que dispone se den después de su fallecimiento. En efecto la suma de sufragios por su alma y las de sus difuntos en 1639 es de 123 frente a más de 300, que encarga a sus albaceas siete años después⁷⁵; con

⁷¹ Las misas el alma pide que se la ofrezcan en San Francisco del Monte, el resto en la parroquia: nueve de las nueve fiestas principales de Nuestra Señora, siete del destierro de Nuestra Señora, cinco misas de las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo, ocho misas llanas por el alma de sus padres, de su esposa y por una de sus hijas,

⁷² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Gaspar de Heredia. L. 4113, s/f.

⁷³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4146, ff. 148v-149v.

⁷⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan García Pareja. L. 4138, s/f.

⁷⁵ Las misas que dispone en su testamento son: 9 de las nueve fiestas de Nuestra Señora, cantadas; 7 del destierro de Nuestra Señora, cantadas; 13 de la Luz, cantadas; 30 misas de Pasión, rezadas; 6 misas, rezadas en la capilla de los Obispos de la iglesia mayor de Córdoba; 33 misas de San Amador, rezadas; 47 misas, rezadas de San Vicente Ferrer; 50 misas, rezadas donde dispongan sus albaceas; 20 misas rezadas por las almas de sus padres y difuntos de su linaje; 30 misas, rezadas por las almas de sus tres esposas fallecidas; 20 misas rezadas por las ánimas del purgatorio; 10 misas rezadas, por las almas de las personas

respecto a las limosnas también encontramos algunas diferencias. Empezando por las denominadas mandas forzosas percibimos que en el primer testamento dona 34 maravedís a la parroquia y 4 a cada una de las ermitas y cofradías de la villa, y para redención de los cautivos en tierras de infieles⁷⁶. Esta cifra que se eleva en 1646 a 204 maravedís a la iglesia mayor, 34 para cada una de las ermitas y cofradías, y la misma cantidad para ayuda a casar huérfanas pobres, redención de cautivos y santos lugares⁷⁷.

Otros donativos que contempla por primera vez son una fanega de pan cocido y otra de aceite a los frailes de San Francisco de Monte, y 204 reales a la cofradía del Santo Calvario en concepto de ayuda para la obra de la capilla que se ha comenzado hacer en su iglesia⁷⁸. Además, en un codicilo de 1647 instituye en la parroquia una fiesta solemne a Nuestra Señora del Rosario los primeros días de octubre de cada año⁷⁹. Comparando los dos testamentos notamos que tanto el número de misas como las limosnas han subido considerablemente de uno a otro en tan escaso periodo de tiempo. Asimismo, observamos que superan con creces las mandas que expresan su segunda y tercera esposa en las últimas voluntades que otorgan.

En el reparto de sus bienes establece⁸⁰, que los beneficiarios sean sus diez hijos y su última esposa, María Rica la Clavija⁸¹. En la adjudicación de sus bienes expresa las cantidades que en concepto de dote entregó a su hija María Crespa, y las arras, parte de ellas en obra de agujas, que recibieron sus hijos al contraer matrimonio. A sus hijas solteras Isabel y Catalina, lega el tercio del remanente del quinto de todos sus bienes, cifra a la que tenían que descontar 20.000 maravedís para Catalina y Francisca sus nietas, hijas de María Crespa, que los recibirían al contraer matrimonio. Dispone a sus albaceas que adjudiquen a su esposa todo lo que quisiera recoger de sus bienes además de las arras que le entregó al celebrar sus esponsales. El remanente se repartiría en partes iguales, descontando lo que cada uno de los casados recibió en dote o arras. En un codicilo posterior dona a su esposa, en concepto de mejora, 50.000 maravedís con cargo al quinto de sus bienes que había dispuesto anteriormente para sus hijas Isabel y Catalina. Por último, manda que el tercio que había donado a éstas lo tomen de las casas donde viven, en la calle Mayor, a las que grava con la mencionada fiesta del Rosario⁸².

2.4. Relaciones sociales entre los agujeros villafranqueños y cordobeses

La asistencia de agujeros a la toma de posesión de la Villa por la marquesa de Priego, en 1549, y al cabildo abierto para la construcción de la torre del reloj, en 1592, es un indicador de su intervención en los asuntos públicos de la villa. Aparte de esto no hemos podido localizar a ningún agujero vinculado a cofradías ni que haya tenido cargo en el cabildo municipal. Empero, hemos visto como entre ellos realizan algunas transacciones comerciales, pongamos de ejemplo al ya referido maestro agujero Martín Rodríguez y a su esposa que venden una casa, en el Barrioblanco, a su compañero de

a quién pudiera tener algún cargo; 50 misas rezadas donde quisieren sus albaceas. AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, ff. 641r.-v.

⁷⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco de Heredia León. L. 4435, s/f.

⁷⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, ff. 641v-642r.

⁷⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, f. 643r.

⁷⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4185, f. 217v.

⁸⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, ff. 641r.-643v.

⁸¹ Los ocho hijos son de distintos matrimonios, del primero, con Catalina Jiménez tuvo una hija María la Crespa; con María del Castillo, su tercera esposa Juan, Bernabé, Luis y Antonio; con María Rica, la cuarta, Luis, Juan, Francisco, Isabel y Catalina.

⁸² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo, L. 4185, ff. 217r.-v.

profesión Luis Crespo. También, a veces, se asocian para llevar a cabo ciertos negocios, como en el caso de Pedro Rodríguez Feo, que junto a Luis Crespo y otros vecinos arriendan al concejo, en 1589, el cobro del denominado impuesto de la sisa⁸³. Esto sin contar las ventas de agujas entre ellos y a otros vecinos de la localidad para su reventa al exterior.

Las relaciones con sus compañeros cordobeses eran buenas, de manera que algunos maestros de hacer agujas que residen y tienen sus talleres en la localidad disponen de casas en la calle del Potro y sus aledaños donde, como hemos indicado con anterioridad, residían habitualmente los componentes del gremio de agujeros cordobeses. En 1589 Pedro Rodríguez Feo, maestro agujero de la localidad, otorga un poder al licenciado Galarza para que pueda cobrar de Diego de la Cruz el importe del arrendamiento de una casa que tiene en la calle del Potro⁸⁴. Igual ocurre un año más tarde cuando el maestro de hacer agujas Martín Alonso vecino de Córdoba y afincado en Villafranca, subarrienda a Alonso Gutiérrez Hita de la misma profesión una tienda, perteneciente a los canónigos de San Hipólito, que tenía también en la referida calle⁸⁵.

La importancia que esta industria adquiere en la villa en los años sesenta de la centuria del Quinientos, necesita tanta mano de obra que los trabajadores de la localidad son insuficientes para cubrir la demanda. Por tanto, los propietarios de las fábricas tienen que acudir a obreros cordobeses y de otros lugares para atender sus exigencias. La conducta licenciosa de estos operarios foráneos no es del agrado de las autoridades locales que toman decisiones encaminadas a preservar las buenas costumbres de los vecinos. En el cabildo de 3 de abril de 1568, interviene el alcalde mayor Juan de Cáceres y transmite su preocupación a los capitulares:

“...de la ciudad de Córdoba y de otras partes vienen a esta villa oficiales de hacer agujas y algunos trabajan y otros huelgan, los cuales comúnmente son hombres deshonestos y mal vivir y de estar en esta villa resulta escándalo y mal ejemplo y se siguen otros muchos daños y principalmente se infaman muchas mujeres casadas y doncellas honestas y de otra condición...”⁸⁶.

Para evitar estos desmanes ordena a los alcaldes ordinarios. “que no permitan ni consientan que los dichos agujeros residan en esta villa, salvo siendo naturales e hijos de vecinos o casados con hijas de vecinos”⁸⁷. Además, les manda que se encarguen de su vigilancia y exijan a los que no reúnan dichas condiciones que salgan de la población y no aparezcan por ella ni por su término jurisdiccional. La poca eficacia que tuvo la publicación de este bando es el motivo de que dos años más tarde insistan en que se cumpla, al mismo tiempo que toman unas medidas más severas. Para obedecerlas ordenan a los maestros agujeros que colaboren con las autoridades, dan un plazo de salida a los trabajadores forasteros que no reúnan las condiciones expuestas en el edicto anterior y castigan con fuertes penas pecuniarias a los contraventores:

“Por el alcalde mayor de este estado está proveído cierto auto y mandato sobre los agujeros que vienen de Córdoba y otras partes a esta villa, que aquí manda se guarde y cumpla y que so pena de 10.000 maravedís para la cámara de su señoría

⁸³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4131, s/f.

⁸⁴ AMV. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4131, s/f.

⁸⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4131, ff. 96r.-v.

⁸⁶ AMV. *Actas Capitulares*, L. 34. ff. 93v.-94r. y ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L.: *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 70.

⁸⁷ AMV. *Actas Capitulares*, L. 34, ff. 93v.-94v. y ARADANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca De Córdoba. Un señorío...*, p. 70.

se notifique a los maestros vecinos de esta villa que no tengan los dichos oficiales agujeros ni los acomoden en sus casas. Y a los dichos agujeros y oficiales que se vayan dentro del segundo día, so la dicha pena guardando en todo el auto proveído por el alcalde mayor. Y no cumpliéndolo mando a los alcaldes ordinarios de esta villa que procedan contra ellos y cada uno de ellos según está dicho”⁸⁸.

Estas disposiciones tampoco surtieron el efecto deseado y en la primavera 1573 había muchos agujeros cordobeses trabajando en los talleres de Diego Feo y Martín Alonso, por tanto tuvieron que adoptar una posición más enérgica, los motivos que la justifican son las habladurías de los vecinos sobre el comportamiento de los trabajadores venidos de fuera:

“...y ahora en esta villa están muchos agujeros de Córdoba haciendo agujas en casa de Diego Feo y Martín Alonso, vecinos de esta villa, y de estar en ella los dichos agujeros hay murmuración de ellos porque andan de noche y de día en cosas deshonestas y de mal vivir y para remedio de ello los dichos regidores mandaban y mandaron que todos los oficiales de hacer agujas que de presente hay en esta villa forasteros se les notifique que dentro del tercero día primero siguiente salgan de esta villa y no tornen a ella a hacer las dichas agujas en manera alguna, so pena de quinientos maravedís a cada uno que pasado dicho término se hallare en la villa”⁸⁹.

En los libros de cárcel vemos que precisamente ese año se encuentra en prisión Juan García, maestro de hacer agujas, vecino de Córdoba, por haber estado en casa de “Las Morentas”⁹⁰.

Las anteriores medidas contra la permanencia de agujeros forasteros en la villa no se vuelven a repetir, en cambio encontramos que algunos cordobeses se encuentran trabajando, sin ninguna dificultad, en los talleres de Villafranca. Como sucede por ejemplo al oficial agujero Alonso de Castillo, vecino de la capital de provincia, que en 1629 recibe de Luis Crespo 55 reales y medio, 48 por su trabajo en su casa y tienda, el resto corresponde al pago del débito contraído por su hermano⁹¹.

La opinión que las autoridades de Villafranca tienen sobre la conducta de los agujeros cordobeses la comparte también don Miguel de Cervantes que en el capítulo XVII de la primera parte del Quijote, los sitúa entre los que mantearon a Sancho en el episodio de la venta y los tacha de gente “alegre, bien intencionada, maleante y juguetona”:

“Quiso la mala suerte del desdichado Sancho, que entre la gente que estaba en la venta se hallasen cuatro perailles de Segovia, tres agujeros del potro de Córdoba y dos vecinos de la Hería de Sevilla, gente alegre, bien intencionada, maleante y juguetona...”⁹².

Además, en el vocabulario de refranes y frases proverbiales de Gonzalo Correas, editado en 1627, aparece la siguiente frase “Cordobés, mala res, que de una aguja hace

⁸⁸ AMV. *Actas Capitulares*, L. 34, ff, 147r.-v.

⁸⁹ AMV. *Actas Capitulares*, L. 34, ff. 253r.-v., y ARAN DA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L.: *Villafranca de Córdoba. Un señorío...* p. 70.

⁹⁰ AMV. *Libro de cárcel*. L.450, E., 1, s/f.

⁹¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan A. de Eslava, L. 4163, f. 98r.v.

⁹² Capítulo XVII, de la Primera parte del Quijote.

tres”⁹³, aludiendo claramente a la falsificación de agujas que condenan reiteradamente las ordenanzas de la ciudad.

2.5 Status y modo de vida

El conocimiento del modo de vida de los agujeros lo vamos a conocer de manera general gracias a las cartas de dote, que en parte hemos analizado; de otras actividades que llevan a cabo dos maestros agujeros y de las relaciones con la justicia. Asimismo, trataremos de forma particular el status del tantas veces citado Luis Crespo, cuya alta capacidad económica hemos comenzado a conocer.

Las cartas de dote nos permiten profundizar en algunos aspectos no estudiados hasta ahora, como quienes las aportan y los bienes en ajuar, dinero en efectivo, bienes rústicos y urbanos de cada una de las novias. Las dotes eran proporcionadas por la familia de la contrayente, en otros casos por personas ajenas a su parentela, bien por sus tutores legales o como pago de servicios prestados. En Villafranca se dan las tres circunstancias; de las cinco cartas dotales que analizamos, tres son donadas por los padres o madres de la novia, una por su tutor y otra, a causa del fallecimiento de los progenitores, por el hermano de la desposada. Así, los 12.727 maravedís que recibe Pedro Gutiérrez de María Suarez, el 62%, proceden de su madre, viuda, como adelanto a su legítima y pago de la herencia de su padre; el 38% restante de su tía para compensarla por el tiempo que le sirvió en su casa⁹⁴.

Gonzalo Alonso asegura haber cobrado del padre de Catalina González 8.542 maravedís, en concepto de la legítima de su madre, ya fallecida y a cuenta de la suya⁹⁵. La cifra de 24.622 maravedís, que ha obtenido Melchor de Madrid de sus suegros es el total de la dote de su hija⁹⁶. María Sánchez, es huérfana y contribuye a su matrimonio con 12.930 maravedís que recibe su marido; el 81,25%, lo aporta su tutor, el 15,5% su tío Juan Vázquez por el periodo que estuvo a su servicio, el 3,20% restante corresponde al ajuar, probablemente heredado de sus padres porque la mayoría está usado y no indica su procedencia⁹⁷. Por último Ana de Vargas, también huérfana, entrega a su marido Luis Crespo 89.910 maravedís cuya totalidad es proporcionada por su hermano⁹⁸. De los cuatro mozos que incluyen arras, tres afirman que proceden de sus propios bienes y el cuarto no lo indica.

Abundando en el tema analizaremos la composición de cada una de las dotes, con la finalidad de conocer el porcentaje de la valoración de los enseres y pertenencias con las que disponen al comenzar su matrimonio. En el primer apartado incluimos los vestidos que las novias aportan a su dote, entre ellos encontramos basquiñas, mantos, corpiños, camisas, tocas y jubones, de diferentes colores y calidades. El mobiliario se compone de cosas elementales tales como bancos, zarcos, comedores, arcas, mesas y alguna silla. En el menaje predominan sartenes, candiles, asadores, tablas de horno, calderas, tinajas, lebrillos, escobas, cántaros y canastas; parte del ajuar estaba formado por colchones, almohadas, sábanas, paños, manteles, servilletas y toallas Solamente tres

⁹³ CORREAS, G., *Vocabulario de refranes y frases populares y otras fórmulas comunes de la lengua castellana*. Madrid, 1906.

⁹⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4142, s/f.

⁹⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4142, s/f.

⁹⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4174, ff. 221v-222r.

⁹⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan de Robles., L. 4089, s/f.

⁹⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur. L. 4176, f. 31r.

aportan dinero en efectivo, dos incluyen bienes rústicos y urbanos, solamente una declara posadas de colmenas.

CUADRO N.º 3 – CANTIDADES EN MARAVEDÍS Y PORCENTAJES DE CADA UNA DE LAS DOTES

NOMBRES	MARÍA SÁNCHEZ	MARÍA SUAREZ	CATALINA GONZÁLEZ	ANA DE VARGAS	MAGDALENA ALONSO
ROPA	-	1.089 - 8,55%	3.406- 39,90%	10.428-11,60%	170- 0,70%
MUEBLES	-	1.806- 14,20%	1.566- 18,33%	374- 0,42%	1.564- 6,35%
MENAJE	170- 1,30%	782- 6,15%	442- 5,17%	850- 0,95%	1.876- 7,60%
AJUAR	255- 1,98%	7.550- 59,32%	3.128- 36,60%	3.437- 3,82%	7.012- 28,50%
TIERRAS- CASAS	-	-	-	55.500- 61,73%	14.000- 56,85%
DINERO	12.505- 96,72	1.500- 11,78%	-	15.505-17,24%	-
COLMENAS	-	-	-	3.816- 4,25%	-
TOTAL DOTES	12.930- 100%	12.727-100%	8.542- 100%	89.910- 100%	24.622- 100%

Fuente: AHPC. *Protocolos de Villafranca* – Elaboración propia.

Analizando los datos del cuadro anterior comprobamos que la dote más baja es la que corresponde a Catalina González con 8.542 maravedís, sorprende que los porcentajes mayores correspondan a vestidos de la esposa -39,90%- y a ropa de cama y mesa -36,60%-, le sigue el mobiliario -18,33%- y el menaje -5,17%-. Las intermedias suman 12.930 y 12.727 maravedís y pertenecen a María Sánchez y a María Suarez; en la primera notamos que la cifra mayor -96,72%- los aporta en dinero en efectivo y unas mínimas cantidades -1,30% y 1,98%- a menaje y ajuar; la ropa de cama y mesa de María Suarez representa el 59,32% del total, continúan los muebles -14,20%-, el dinero el dinero en efectivo -11,78%- y 8,55% de vestidos. Los bienes de Magdalena Alonso suman 24.622 maravedís, la cifra mayor son los bienes rústicos y urbanos que constituyen el 56,85%, seguido del denominado ajuar -28,50%- y el -7,60%- de menaje, por último la ínfima cifra del 0,70 % en que tasan la vestimenta de la desposada.

Sin duda la carta dotal mayor es la de Ana de Vargas con 89.910 maravedís, de ellos destaca el 61,73% de las casas y tierras, seguido del dinero en efectivo y de la ropa -17,24%- y -11,60%-, respectivamente; las cantidades menores corresponden a la posada de colmenas -4,25%- y las mínimas cifras en concepto menaje -0,95%- y mobiliario, -0,42%-. Los porcentajes mayores de las dos últimas proceden de los bienes rústicos y urbanos, que suben considerablemente las dotes que los contienen, asimismo, observamos que todas las mujeres llevan menaje, ropa de cama y mesa y únicamente tres incluyen dinero en efectivo. Sin duda, las cartas dotales analizadas serían similares a las de otras mujeres villafranqueñas con su misma posición económica.

2.5.1. Otras actividades de dos maestros agujeros

Además del trabajo de fabricar agujas, al menos dos maestros alternan su oficio con otras funciones, el ya referido Martín Alonso, ejerce de procurador de causas en 1568 y 1574; en esta última fecha lo nombra Juan Ruiz de Baños para que lo represente, “en todos sus pleitos, causas y negocios”, ante la Real Chancillería de Granada o ante cualquier justicia de la villa o de otra parte⁹⁹. La abundancia de documentos que encontramos sobre Luis Crespo nos ayudarán a conocer su trayectoria desde los

⁹⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur. L. 4109, ff. 98r.32q22222

primeros lustros del Seiscientos hasta su fallecimiento en 1647. Sabemos que era miembro de una familia acomodada y además contrajo matrimonio cuatro veces con lo que se pudo beneficiar de las dotes de sus esposas y especialmente de la sustanciosa herencia de Ana de Vargas, su segunda mujer, con la que no tuvo hijos.

2.5.1.1. Ocupaciones y capital de un agujero rico

El tantas veces citado Luis Crespo, realiza muchas operaciones comerciales y con frecuencia es arrendador de los impuestos que cobraban las diferentes administraciones, actividades que le van a permitir vivir holgadamente y hacer algunas inversiones. En 1611 junto con Ana de Vargas, adquiere un esclavo por 880 reales, unos lustros más tarde emplea, con otro vecino de la villa 10.800 reales en la compra de 360 carneros para el abasto de la carnicería, también y esta vez en solitario invierte 560 reales en paño catorceno y 336 en 16 arrobas de miel; sin duda estos últimos artículos eran para venderlos en su tienda.¹⁰⁰ Otra fuente de ingresos es el alquiler de casas que tiene en propiedad, o la venta de tierra, sirva de ejemplo los 440 reales por los que cede un pedazo de olivar y viña en el pago “Fuente de la Peña”,¹⁰¹. Además, en 1617 dona a su hermano Miguel Crespo León, clérigo de menores órdenes, un huerto valorado en 74.800 en concepto de ayuda para que engrose la congrua necesaria y pueda ordenarse sacerdote¹⁰².

No podemos dejar de citar su actividad como arrendador y cobrador de las rentas que cobraban las diferentes administraciones; a modo de ejemplo citamos que en 1621 arrienda al marqués de Priego el impuesto de la veintena. A partir de la década de 1630 siempre avalado por María Rica su cuarta mujer; alquila la renta y diezmo de lo menudo de la mitación del Puente de Alcolea correspondiente a 1632. Dos años después también incluye como avalista al licenciado Francisco de Almagro Sabariego, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, en el arrendamiento la renta del diez por ciento en el diezmo del vino de Adamuz y frutos de dicho año¹⁰³; en 1636 es el mayor ponedor de la renta de la alcabala del viento de Villafranca. Esta actividad la continúa en los años cuarenta en que repite como arrendador del diezmo del vino de Adamuz, por último en 1647 recibe de Jerónimo de Castro una importante suma de maravedís correspondiente a unos atrasos que le debía como recogedor de las alcabalas, tercias y derechos del dos por ciento de Villafranca durante 1643.

Este dinamismo mercantil hace que con frecuencia recurra a otorgar cartas de poder a otras personas para que se ocupen de cobrar en su nombre las cantidades que le deben, así lo hace en 1636 autorizando a Juan Jiménez Herrera para que recaude los dineros de pan, trigo, cebada, vino, aceite, renta de los diezmos y otras cosas que le adeudan tanto los vecinos de la población como de otros lugares. En 1638 el beneficiario del poder es su hermano el licenciado Miguel Crespo, presbítero, a quién faculta para que pueda recibir los maravedís que le adeudan en Córdoba o en otros lugares. Si alguno de los deudores no podía pagar se arriesgaba a que le fueran

¹⁰⁰ Según el diccionario de la Real Academia se trata de un paño basto cuya urdimbre consta de catorce centenares de hilos.

¹⁰¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4221, ff. 652r.v.

¹⁰² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Juan García Pareja. L. 4154, ff. 40r.-41r.

¹⁰³ El importe del arrendamiento es de 93.000 maravedís más cuatro medios diezmos del principal a lo que tenía que añadir el diez por ciento de la tercia parte de dicha renta, más 3.600 maravedís del excusado de la catedral de Córdoba y la tercia situada de todo lo que se obligan a pagar. AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4189, ff. 227 v. a 230 v.

embargados sus bienes. Sirvan de ejemplo que entre los enseres que Luis Crespo guardaba en su casa se encontraba un vestido de paño leonado, con ferreruero, ropilla y calzones, que correspondían a Antón Jiménez que le debía 50 reales y una onza de botones de plata por seis reales que no le había pagado Francisco Clavero¹⁰⁴.

El trabajo de maestro agujero junto a las múltiples actividades que había llevado a cabo le permitieron acrecentar su patrimonio de manera que a su muerte dispone de un importante capital. El inventario de bienes que se hace por este motivo y las misas que dispone que se ofrezcan por su alma son indicadores que corroboran lo afirmado anteriormente.

En la enumeración de las posesiones encontramos una casa en la calle Mayor y las principales ubicadas entre la misma calle y el Barrioblanco, que tienen dos huertos accesorios sembrados de moreras. Completan los bienes rústicos otro huerto con la misma arboleda, en la calle Moral, y un pedazo de viña y olivar de una aranzada en el pago de la Fuente la Peña. También, reseñan un abundante ajuar doméstico con ornamentados trajes de hombre y mujer, entre el menaje de cocina aparecen, entre otros, calderas de cobre y tinajas, algunas repletas de vino, vinagre, aceite, sal, aceitunas y conservas de tocino y longanizas; la cantidad de vino y aceitunas que almacenaba en sus bodegas podrían estar destinadas para expenderlas en su establecimiento. Además, guardaba aperos de labranza y en su corral gallinas, cerdos, un jumento y veintiocho paneras de esparto de las cuales veinte estaban ocupadas por gusanos de seda.

Probablemente, las importantes cantidades de cintas de todas calidades, colores y tamaños que incluyen en la referida descripción estaban dispuestas a ser vendidas en la tienda, junto a las agujas y anzuelos que hemos reseñado en otro apartado. Los utensilios religiosos descritos son una cruz de madera para nazarenos, otra cruz con vidrieras pequeñas, una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Soledad, una pieza de oro con las efigies de la Virgen y San Antonio y otra guarnecida en plata con la de Santa Catalina.

Resaltamos la cantidad de adornos de oro y plata, guarnecidos con perlas y otras piedras semipreciosas, que conserva en su joyero; a modo de ejemplo citamos tres pulseras con granos de oro, aljófara y granates finos, unas orejeras de oro y perlas, tres sortijas de oro, adornadas con piedras de diferentes colores y la otra con una perla blanca; un collar con doce granos de oro, aljófara y granates finos; otra pieza de plata, un esquilón y un cascabel de plata con sus cadenillas del mismo metal, una peonia con tres cadenillas de plata, una pieza de tejón con guarnición de plata, una cabeza de víbora con igual guarnición, un cintillo de cordobán con veintidós piezas de plata grandes y pequeñas, un bernegal de plata¹⁰⁵. El dinero que guardaba en efectivo eran 22 reales y 6 maravedís de vellón, cuatro doblones de a dos, más 48 reales que le debía Sebastián Rubio de 12 fanegas de alcacer que no le había pagado¹⁰⁶.

2.5.2. Relaciones de los agujeros con la justicia

Desde la segunda mitad del siglo XVI y primeros lustros de la centuria siguiente los libros de penas de cámara y cárcel nos dan testimonio del comportamiento de los agujeros en la localidad. Una de las infracciones por las que sufren condena es por la

¹⁰⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo, L. 4185, f. 233r.

¹⁰⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo. L. 4185, ff. 229r. –v. Según el diccionario de la Real Academia, el bernegal es una taza para beber, ancha de boca y de figura ondeada.

¹⁰⁶ Según el diccionario de la Real Academia, se trata de cebada verde y en hierba.

práctica del juego, prohibido por los denominados autos de buen gobierno. A primero de 1593 el juez de residencia impone una multa de 200 maravedís a cada uno de los siete vecinos que dedicaban su tiempo a este esparcimiento, entre ellos se encontraban tres agujeros¹⁰⁷. También, observamos que con frecuencia se involucran en peleas entre ellos o con otras personas; así ocurre en 1608 en que el alcalde mayor condena al agujero Pedro del Cerro a pagar 2.000 maravedís por la herida que causó a Bartolomé Padilla en la disputa que ambos tuvieron¹⁰⁸. Estas infracciones eran sancionadas, según su gravedad, con cárcel y multas pecuniarias.

Las faltas más graves merecían el destierro como ocurrió en 1568 a Juan Alonso López que por haber sacado de su casa a María Ponce, hija de Alonso López Duro, fue obligado a dejar la población y trasladarse a Córdoba por la querrela criminal que contra él interpuso el padre de María. La cuestión quedó zanjada tres años más tarde por Martín Alonso, su padre, que obtuvo el perdón del querellante con la condición de que el primero pagara la multa con la que fue condenada María Ponce¹⁰⁹. Además, en 1609 está preso Vicente Gómez, oficial de Luis Crespo, por la muerte de Catalina Jiménez, primera esposa del maestro agujero¹¹⁰. En 1614 Manuel Paz, oficial agujero, está encarcelado por haber causado una herida a Francisco Perea, tras pagar la fianza ordenan al alcaide que lo pongan en libertad¹¹¹. La circunstancia de que en las condenas a los agujeros haya implicados otros vecinos nos indica que su comportamiento era similar al del resto de la población.

También son castigados con penas de cárcel los compradores de agujas que no las hubieran pagado en el plazo propuesto. Es el caso del referido Hernando de Jerez, mercader de la villa, que en 1574 había vendido agujas a Hernando de Santisteban, vecino de Córdoba, por 93 reales y tres cuartillos, que se obligó a pagar a ciertos plazos. Pasados éstos sin saldar el débito, la justicia de la ciudad mandó prender a Juan Rodríguez que lo había fiado y que por ese motivo estaba preso¹¹². Asimismo, en 1642, Luis Crespo otorgó poder a Antonio de Heredia para que presentara una requisitoria contra el maestro agujero cordobés Jacinto del Cerro por 200 reales que le debía de obra de agujas¹¹³. Unos años más tarde, Juan Caballero Rico se encuentra en la cárcel por no haber saldado la deuda que tenía contraída con Bartolomé de Robles, que le había vendido agujas y quedaban por pagarle 390 reales del total¹¹⁴.

CONCLUSIÓN

La Industria agujera surge en Villafranca en los años centrales del siglo XVI y poco después se convierte en una de las más importantes de la localidad. Este espectacular desarrollo se debe a su buena situación geográfica, de una parte la cercanía a importantes vías de comunicación que hacían más fácil la venta de la mercancía y de otra la proximidad a la capital de provincia donde ya existía con anterioridad una importante industria de fabricar agujas, sometida a unas estrictas ordenanzas. Por

¹⁰⁷ AMV. *Libro de Penas de Cámara y gastos de justicia*. L. 455, E. 1, s/f.

¹⁰⁸ AMV. *Libro de Penas de Cámara y gastos de justicia*. L. 455, E. 1, s/f.

¹⁰⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Gaspar de Heredia. L. 4118, s/f.

¹¹⁰ AMV. *Libro de Cárcel*, L. 450, E. 1, s/f.

¹¹¹ AMV. *Libro de Cárcel*, L. 450, E. 1, s/f.

¹¹² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Gaspar de Heredia, L. 4112, s/f.

¹¹³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Luis de Herrera Crespo, L. 4180, f. 4v-5r.

¹¹⁴ AMV. *Escribanía*. Correspondencia. L. 419, E. 1.

último, la falta de normas que regularan el material a emplear y vigilaran el proceso de fabricación.

Al contrario que en Córdoba donde solamente podían elaborar agujas de acero, los agujeros de Villafranca utilizan hierro y acero indistintamente y consiguen una la mercancía más competitiva. En los talleres de la villa se fabricaban variados tipos de agujas y anzuelos cuya venta estaba orientada al comercio exterior a través de sus compañeros cordobeses, de mercaderes o de algunos vecinos que las revendían en ferias y mercados foráneos.

A finales de la centuria del Seiscientos esta manufactura no se libra de la postración que comienza a padecer la industria en general y la agujera en particular. La decadencia se inicia primero en la capital de provincia y unos años más tarde en la localidad, donde a mediados del siglo XVIII ya no existe ningún taller.

A través de varios documentos hemos podido acercarnos al modo de vida de los agujeros en la población, la mayoría de sus talleres estaban ubicados en las calles Barrioblanco y Plaza Mayor, donde se encontraban los principales edificios públicos y se desarrollaba el comercio. Del medio centenar de agujeros que hemos podido recopilar, desde mediados del del Quinientos hasta los años sesenta de la siguiente centuria, unos tienen el título de agujeros y otros de oficiales o maestros, aunque a veces la misma persona aparece con distinta titulación.

No todos los trabajadores del sector disfrutaban de una posición económica similar, en las escasas cartas de dote que hemos encontrado no hay ninguna que se refiera a un simple trabajador, todas corresponden a maestros agujeros que, a excepción de Luis Crespo aportan al matrimonio módicas cantidades en concepto de arras. Algunos de estos maestros son procuradores de causas y alternan sus labores en el taller con otros menesteres, como sucede a Luis Crespo que une a los ingresos obtenidos con su profesión los logrados a través de otros negocios.

La relación maestro-aprendiz se establece a través de los contratos de aprendizaje, que en el caso de Villafranca no todos tienen la misma duración, estando cada uno en consonancia con las labores que el aspirante pretendía dominar en el tiempo acordado. Generalmente el maestro se comprometía a enseñarle todo lo relativo al oficio, acogerlo en su casa durante dicho periodo y ocuparse de su comida, vestido e incluso cuidarlo en caso de enfermedad. En cambio el aprendiz se obligaba a respetar el tiempo señalado y a no abandonar el taller sin causa justificada; si lo dejaba tenía que recuperar los días perdidos por enfermedad o fuga, al finalizar el contrato.

Los agujeros villafranqueños están integrados en la localidad, asisten a actos oficiales y también expresan su opinión en cabildos abiertos. El comportamiento de los agujeros es similar al de los demás vecinos; en los libros de cárcel hemos comprobado que las infracciones más frecuentes eran las peleas, entre ellos mismos o con otros y el juego. Las faltas mayores estaban castigadas con multas pecuniarias más elevadas e incluso con el destierro. Las relaciones entre los componentes del gremio que habitaban en la villa y con los que vivían en la capital de provincia eran buenas a juzgar por los intercambios comerciales que realizaban entre ellos.

En los comienzos de esta industria en la población el buen entendimiento de los agujeros de Villafranca y los de Córdoba se vio ensombrecido por el desordenado comportamiento de los últimos, lo que obligó a los regidores a ordenar su expulsión, en varias ocasiones, para preservar la moral y las buenas costumbres de la villa. Estas prohibiciones no se vuelven a repetir y por tanto los agujeros de la ciudad trabajan en los talleres de la población sin ninguna dificultad.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

